



DECRETO N° 182/2026

Hasenkamp, 8 de septiembre de 2026

VISTO:

La participación de dos deportistas locales en el 27° Campeonato Nacional U16 de la Confederación Argentina de Atletismo: Gonzalez Matilda y Varisco Maitena Sofia;

Y CONSIDERANDO:

Que es organizado por la Confederación Argentina de Atletismo (CADA) y se llevara a cabo los días 12 y 13 de septiembre en la ciudad de San Luis;

Que los padres de estos deportistas solicitan una colaboración por parte municipio para solventar gastos de traslado, inscripción y comida de \$250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil) para cada uno;

Que desde el Departamento Ejecutivo Municipal, se autoriza esta solicitud considerando la importancia de que deportistas de la Escuela Municipal de Deportes se destaquen en competencias provinciales y nacionales, representando a los Hasenkampenses y siendo ejemplo para los demás deportistas;

Que debido a que los dos atletas, son menores de edad, esta ayuda económica se va a depositar mediante transferencia bancaria a uno de los padres de cada uno;

Que es necesario dictar una norma legal que autorice el pago de estos subsidios;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP

DECRETA

Art.1º) Otórguese un subsidio no reintegrable a la deportista Gonzalez Matilda DNI: 52.056.635 de \$250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil) de acuerdo a lo mencionado en los considerandos. Este subsidio se debe efectivizar mediante transferencia bancaria al padre del deportista, Gonzalez Julio Leone, DNI 29.840.835, CBU 3860029405000046398074.-

Art.2º) Otórguese un subsidio no reintegrable a la deportista Varisco Sofia Maitena DNI: 52.056.622 de \$250.000,00 (Pesos doscientos cincuenta mil) de acuerdo a lo mencionado en los considerandos. Este subsidio se debe efectivizar mediante transferencia bancaria al padre de la deportista, Varisco Ruben Edgardo, DNI 20.096.957, CBU 0110561230056131449433.-

Art.3º) El gasto que demande la aplicación del Artículo 1º y 2º deberá imputarse a Finalidad y Función que corresponda.-

Art.4º) Refréndese, publíquese y archívese.-

Manuel E. Landra
Sec. de Gob. y Hacienda

Hernán E. Kisser
Presidente Municipal